



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 29 de julio de 1999

OFICIO CIRCULAR: F- 09/99

ASUNTO:

Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\overline{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, para la información del tercer trimestre

de 1999.



A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Segunda de las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 17 de noviembre de 1998 y Acuerdo de 2 de marzo de 1999, publicado en el mismo Diario el 12 de abril de 1999, así como por lo dispuesto en la Circular F-1.2.6 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben utilizar para determinar el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones para la información del tercer trimestre de 1999, aplicables para los meses de julio, agosto y septiembre de 1999.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir

Ago M

D.

OFICIO CIRCULAR: F-09/99

2

las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

El Presidente

LIC MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO

9

ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$ DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

COMPAÑÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. De Garantías	0.1529
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.2484
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7287
Fianzas Atlas, S.A.	0.4052
Afianzadora Lotonal, S.A.	0.2295
Afianzadora Sofimex, S.A., Gpo. Fin. Sofimex	0.3281
Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5124
Afianzadora Mexicana, S.A.	0.3704
Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Gpo. Fin. Bancomer (*)	0.4321
Afianzadora Santander Mexicano, S.A., Gpo. Fin. Sant. Mex.	0.2681
Americana de Fianzas, S.A.	0.0001
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV - Probursa	0.3591
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.3167
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.3110
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen	0.2750
Fianzas Fina, S.A.	0.3148
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.2958
Fianzas Comercial América, S.A.	0.3612
Fianzas Banpaís, S.A.	0.2132
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.2932
Fianzas DFI, S.A. de C.V.	0.7688

^(*) Se utiliza el Factor Medio de Calificación de Garantías publicado en el Oficio Circular F-08/99, en virtud de que la compañía deberá sustituir el cálculo del RMCBO del primer trimestre de 1999.

dagen d

D